



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.

2971

0000016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2016, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía FERRO TORRE S.A.;

QUE la compañía FERRO TORRE S.A., es un emisor de valores del sector no financiero, inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores con el No. 2012.1.01.00568 y sus Valores "Obligaciones a Largo Plazo" bajo el No. 2014.1.02.01332 del 21 de agosto de 2014;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-672 de 7 de diciembre de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.16.2114-M de 9 de diciembre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 15'827.200,00 a US\$ 16'527.200,00; y, la reforma del estatuto social de la compañía FERRO TORRE S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2016; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Tercera y Décima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía FERRO TORRE CIA. LTDA., actualmente denominada FERRO TORRE S.A. por transformación, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía FERRO TORRE CIA. LTDA., actualmente denominada FERRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.
FERRO TORRE S.A.

2971

TORRE S.A. por transformación; y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **12 DIC 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
EXP. 10989
Tr. 35997-0

Dirección Naci
Registro Mercantil defc

797